



## Municipalidad Distrital de Puente Piedra

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 137-2016-ALC/MDPP

Puente Piedra, 18 de Agosto del 2016

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**VISTO:** El Memorandum N° 1153-2016-GM/MDPP de la Gerencia Municipal; solicita la designación de los funcionarios responsables del proceso de ratificación de la Ordenanza Tributaria para el año 2017; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Ordenanza N° 1533 la Municipalidad Metropolitana de Lima aprueba el "Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la Provincia de Lima", que en el artículo 6 se establece los requisitos generales de la solicitud de ratificación; las solicitudes que presenten las municipalidades distritales ante el SAT deberán de contener necesariamente como uno de los requisitos la Resolución de Alcaldía o de la Gerencia Municipal, en la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación. Respecto de los designados se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros);

Que, es necesario designar al señor Ricardo Antonio Vallejos Hidalgo, Gerente de Administración Tributaria y al señor Marco Antonio Vásquez Fernández; Gerente de Planeamiento y Presupuesto como los funcionarios responsables del procedimiento de ratificación;

Que, por las razones expuestas, esta Corporación Edil considera necesario designar a los funcionarios mencionados, como responsables del Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Distritales en el ámbito de la Provincia de Lima, en materia tributaria, para lo cual se deberá de emitir el acto administrativo resolutivo;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con los artículos 20, inciso 6); de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

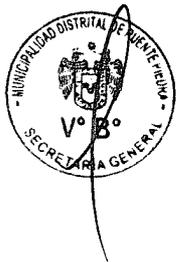
#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar como responsables del Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la Provincia de Lima; a los siguientes Funcionarios:

Nombres y Apellidos : Ricardo Antonio Vallejos Hidalgo  
DNI : 09610477  
Teléfono : 983933195  
Correo Electrónico : rvallejos@municipentepiedra.gob.pe



Nombres y Apellidos : Marco Antonio Vásquez Fernández  
DNI : 07177242  
Teléfono : 970027408  
Correo Electrónico : mvasquez@munipuentepiedra.gob.pe



**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a los interesados y a las instancias respectivas para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARIA GENERAL  
  
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
  
C.M. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR  
ALCALDE